

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	INSPECTOR/A DE ITV
REQUISITO OBLIGATORIO Titulación	<ul style="list-style-type: none"> • Los aspirantes a inspector/a deben cumplir el siguiente requisito en cuanto a titulación (a o b): <ul style="list-style-type: none"> a) Ciclo Formativo Grado superior Automoción ó su equivalente en FP2 Técnico Especialista Automoción b) Ciclo Formativo Grado Medio Electromecánica de vehículos automóviles o sus equivalentes en FP1 Técnico Auxiliar Mecánico del Automóvil o Técnico Auxiliar Mecánico y Electricista de Motocicletas
TIPO DE CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato indefinido
PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PUESTO
REQUISITOS CONTRATACIÓN CANDIDATOS EN RESERVA	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de renuncia del candidato seleccionado o no superación del período de prueba se procederá a proponer la contratación al siguiente aspirante con mejor puntuación. • La lista de aspirantes estará ordenada según los resultados del proceso, pudiendo utilizarse en caso de renuncia o no superación de período de prueba, durante el plazo máximo de 1 año computado desde el día siguiente la fecha de resolución definitiva del proceso. En el caso de empate se priorizará la puntuación del requisito experiencia previa en puesto similar, Inspector/a ITV. • La contratación quedará supeditada a los requisitos exigidos por la legislación que esté vigente en la fecha de contratación y que afecten al puesto de Inspector/a ITV, de forma que únicamente podrá procederse a la contratación si el candidato/s cumplen dichos requisitos legales en el momento de la contratación. En este sentido el Real Decreto 920/2017 que entra en vigor el 20/05/2018, exige los siguientes requisitos para el puesto de inspector (a y b): <ul style="list-style-type: none"> a) Tener Ciclo Formativo Grado superior Automoción ó Formación Profesional FP2 Mecánica y Electricidad del automóvil, y b) Poseer al menos tres años de Experiencia documentada o una experiencia equivalente* como: estudios o prácticas documentados, y una formación adecuada en materia de vehículos de carretera, en los ámbitos cubiertos por la anterior titulación O estar exento de cumplir dichos requisitos por estar contratado o autorizado como Inspector/a ITV por las autoridades competentes de los Estados miembros o por un centro de inspección a fecha de 20 de mayo de 2018 *La experiencia equivalente (estudios, prácticas, formación) exigida sería como mínimo de 5100 horas (Un año: 1700 horas)
JORNADA / HORARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada Completa, con horarios a turnos, mañana y tarde, o bien jornada partida según necesidad de contratación.
CENTRO DE TRABAJO	<p>La contratación se puede realizar para cualquiera de los centros que la empresa tiene o que pudiera tener en Asturias, actualmente: Avilés, Cangas del Narcea, Gijón, Jarrío, Mieres, Nalón, Pruvia, Siero, Ribadesella y centros móviles.</p> <p>Por lo que uno de los aspectos clave será la disponibilidad para la movilidad geográfica a cualquiera de estos centros.</p>

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

REQUISITOS y MÉRITOS

Requisitos obligatorios

- Mayor de 16 años.
- Titulación: exclusivamente una de las que se indican (a o b)
 - a) Ciclo Formativo Grado superior Automoción ó su equivalente en FP2 Técnico Especialista Automoción
 - b) Ciclo Formativo Grado Medio Electromecánica de vehículos automóviles o sus equivalentes en FP1 Técnico Auxiliar Mecánico del Automóvil o Técnico Auxiliar Mecánico y Electricista de Motocicletas

Méritos a valorar

- Experiencia laboral acreditada en mecánica automoción
- Experiencia laboral acreditada en ITV en el mismo puesto ofertado, Inspector/a de ITV.
- Formación específica acreditada en ITV

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS y MÉRITOS – DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

Requisitos obligatorios

- Documento nacional de identidad o Pasaporte
- Diploma de la titulación o hasta su obtención, justificante del pago de las tasas de solicitud del título, expediente académico o certificado del centro de estudios (podrán solicitarse copias compulsadas en cualquier momento de la participación del candidato en el proceso)

Méritos

- Currículo
- Vida laboral (Ver Anexo I) ocupación de mecánico
- Contratos laborales y/o certificados de empresa (originales o compulsados) que justifiquen dicha experiencia, donde la ocupación desempeñada sea Mecánico y Contratos o Certificados de empresa que acrediten la experiencia previa en ITV en puesto similar como Inspector/a de ITV (copias compulsadas o originales).
- Diplomas o certificados (originales o compulsados) que acrediten la formación específica en ITV (en los que aparezcan contenidos, duración y centro de estudios o entidad que imparte)

PROCESO DE SELECCIÓN – FASES Y PRUEBAS

- Registro completo en la plataforma Canal de empleo www.itvasa.es y cumplimiento de requisitos de forma documentada
- Prueba de conocimientos teórico prácticos referentes a mecánica y automoción
- Valoración de méritos
- Prueba psicométrica y entrevistas personales

Para ampliar información y conocer cómo solicitar la participación en este proceso de selección, por favor, continúe leyendo con detalle las bases de la oferta.

Para resolver cualquier duda, puede ponerse en contacto con las Oficinas Centrales de ITVASA en el teléfono 985.11.05.95 o el correo electrónico personas@itvasa.es

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y CONDICIONES GENERICAS	
1.1. MISIÓN	Responsabilizarse de las inspecciones técnicas que le sean asignadas, y tener comportamientos coherentes con la cultura de ITVASA y sus valores.
1.2. OBJETIVO	Lograr que las inspecciones periódicas y no periódicas, que realice, sean conformes a la normativa, manuales, políticas y valores, ejecutados con profesionalidad técnica atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia, atendiendo con amabilidad al cliente, realizando todas aquellas actividades necesarias que le sean encomendadas para este resultado.
1.3. FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los procedimientos, la legislación, normativas y políticas, a seguir en su estación y colaborar en su aplicación en todos los ámbitos de la organización. • Realizar inspecciones técnicas de vehículos: cumplir la normativa vigente, seguir las directrices del manual de buenas prácticas y atender adecuadamente al cliente, elaborando los informes oportunos al efecto. • Realizar actos de comunicación apropiados relacionados con sus responsabilidades, especialmente en lo que se refiere a la atención al cliente y detección de sus necesidades. • Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de inspección, conforme al procedimiento. • Realizar cualquier otra actividad complementaria que sea necesaria para garantizar el buen desarrollo de su área, su centro y la empresa.
1.4. COMPETENCIAS REQUERIDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios Titulación Requerida, requisitos mínimos, son los indicados en la página 1, en características del proceso, en los epígrafes en los que se recoge dicha información, así como lo indicado en el apartado requisitos mínimos de candidatos en reserva. 2. Competencias técnicas: conocimientos técnicos relativos a funciones y misión puesto. (Sistemas de frenado, Sistemas de dirección, Motor y transmisión, Instalación de luces, equipos de alumbrado y electrónica, Ejes, ruedas y neumáticos, chasis y carrocería, Campos de visión, Emisiones contaminantes Requisitos adicionales para vehículos especiales, Métodos de inspección, Evaluación de deficiencias Homologación, Matriculación, normativa y manuales ITV, políticas normas y procedimientos de ITVASA) 3. Competencias personales: Atención al cliente <ul style="list-style-type: none"> Atención al detalle Pensamiento analítico Disposición Aprendizaje continuo Trabajo en equipo y colaboración 4. Requisitos adicionales: Disponibilidad horaria (turnos alternos y/o jornada partida) <ul style="list-style-type: none"> Movilidad geográfica (Centros ITVASA en Asturias) Carnet de conducir y Vehículo propio
4.1. CENTRO DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • La contratación se puede realizar para cualquiera de los centros que la empresa tiene o pueda tener en Asturias: (en la actualidad: Avilés, Cangas del Narcea, Gijón, Jarrio, Mieres, Nalón, Pruvia, Siero, Ribadesella y Centros móviles).
4.2. ÁREA	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección
4.3. JORNADA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • La que resulte de aplicación. En la actualidad 37,5 horas semanales.
4.4. CATEGORÍA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo profesional de Inspector, inicialmente Oficial 3ª (durante el periodo formativo como inspector), o en su caso la que proceda dada la experiencia que el seleccionado acredite como inspector (no válida como inspector auxiliar)

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

4.5. CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de contrato indefinido.
4.6. FECHA DE INCORPORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La fecha de incorporación queda supeditada a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias y a las limitaciones de las leyes de presupuestos del Estado y del Principado

2. REQUISITOS GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
Descripción	Documentación acreditativa
<ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 16 años y cumplir uno de los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> a) Tener la nacionalidad española. b) Tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. c) Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años. d) Ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar. 	<p>En todos los casos, fotocopia del documento de identidad (DNI) o Pasaporte</p> <p>Apartados c) y d): copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen.</p> <p>Subir el documento oportuno a la plataforma en el apartado DOCUMENTACIÓN (ver ayuda en Anexo I)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad funcional: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Fluidez idioma castellano. El tribunal podrá disponer en cualquier momento pruebas de conocimiento del idioma castellano, que, de no superarse, supondrían la exclusión de los candidatos del proceso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • La persona seleccionada deberá resolver por su propia cuenta todos aquellos trámites que sean necesarios para el desempeño en el territorio español del puesto objeto de este proceso. 	

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

3. REQUISITOS ESPECIFICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se habrán de acreditar junto con la solicitud de participación o admisión para ser considerada válida

Descripción	Documentación acreditativa
<p>• Titulación.</p> <p>Una de las indicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo Formativo Grado superior Automoción ó su equivalente en FP2 Técnico Especialista Automoción - Ciclo Formativo Grado Medio Electromecánica de vehículos automóviles o sus equivalentes en FP1 Técnico Auxiliar Mecánico del Automóvil o Técnico Auxiliar Mecánico y Electricista de Motocicletas 	<p>Fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o certificado de haber finalizado los estudios y satisfecho las tasas para la expedición del título o expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título que corresponda y copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título o suplemento europeo al título (SET) <p>En el caso de títulos obtenidos en centros extranjeros, fotocopia del certificado de homologación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España o Suplemento Europeo al Título (SET) o Título y certificación académica de los estudios realizados en la que consten la duración oficial del plan de estudios seguido (en años académicos), las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.</p> <p>Subir la documentación a la plataforma en el apartado TITULACIONES (ver ayuda en Anexo I)</p>
<p>Deberá aportar, además:</p>	
<p>• Documento declaración responsable y Autorización alta en el fichero de datos y su publicación</p>	<p>Esta declaración responsable, es uno de los apartados que se cumplimenta a través de la solicitud del Canal de Empleo, en el que la persona candidata expresamente declara que cumple los requisitos específicos de la convocatoria.</p> <p>En la misma solicitud, a efectos de gestión del proceso de selección se solicita que el aspirante autorice el uso de sus datos, que podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso. (ver ayuda en Anexo I)</p>
<p>• Currículo</p>	<p>Documento que recoja su trayectoria formativa y profesional.</p> <p>Subir el documento a la plataforma en el apartado DOCUMENTACIÓN</p>

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

4. VALORACIÓN DE MÉRITOS. La documentación acreditativa se podrá subir a la plataforma bien en el momento de la inscripción o bien en la fase de valoración de méritos que se realizará una vez superada la prueba de conocimientos y publicada la relación de aspirantes que pasan a la siguiente fase.

Descripción	Documentación acreditativa
<p>• Experiencia laboral</p> <p>Valorable experiencia laboral previa en funciones similares. Será objeto de puntuación:</p> <p>-Experiencia previa específica en mecánica</p> <p>-Experiencia en el mismo puesto que el ofertado en ITV, Inspector/a ITV</p> <p>Se valorará también como experiencia las prácticas del ciclo formativo (FCT), becas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado de “Vida Laboral” de la solicitud de participación debidamente cumplimentado. • Documento de Vida laboral o en su defecto hasta que se obtenga, se podrán presentar certificado/s que acrediten dicha experiencia laboral. • Contratos o Certificados de empresa (originales o compulsados) que acrediten la experiencia específica en funciones de mecánica, donde la ocupación desempeñada sea Mecánico • Contratos o Certificados de empresa (originales o compulsados) que acrediten la experiencia previa en ITV en puesto similar como Inspector/a de ITV. • Las prácticas propias del ciclo o las no laborales serán valoradas, debiendo aportar en ese caso certificación suficiente acreditativa de las mismas. <p>Subir la documentación a la plataforma en el apartado DOCUMENTACIÓN</p>
<p>• Formación específica en ITV</p> <p>Será valorable y objeto de puntuación la formación recibida en materia de ITV</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomas o certificados (originales o compulsados) que acrediten la formación recibida y en los que se especifique: Denominación del curso, Entidad que imparte, Duración, horas, Fecha y Contenido del mismo. <p>Subir la documentación a la plataforma en el apartado FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p>

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017**5. REQUISITOS GENERALES QUE TENDRÁN QUE ACREDITAR LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA EL PUESTO, una vez que se proceda a la contratación.**

Descripción	Documentación acreditativa
a) No padecer enfermedad o dificultad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones del puesto. Capacidad funcional: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.	Reconocimiento médico que disponga ITVASA. Servicio de Prevención
b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.	Declaración jurada de no estar incurso en estas causas de exclusión. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida o inhabilite en su país de origen el acceso a la función pública.
c) Garantizar la autenticidad de los documentos presentados durante el proceso de selección de los que consta copia digital.	Los originales de todos los documentos acreditativos de los que hubiesen presentado fotocopia o escaneado.

En cualquier momento del proceso, ITVASA podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

6. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES O CANDIDATURAS

FORMA DE PRESENTACIÓN	<p>La inscripción se realizará SOLO a través de la plataforma “CANAL DE EMPLEO” en la web de ITVASA: www.itvasa.es</p> <ul style="list-style-type: none"> La solicitud deberá realizarse telemáticamente accediendo al sitio web de ITVASA www.itvasa.es, escogiendo dentro del menú “CANAL DE EMPLEO”, donde, si no está registrado, tiene que solicitar una contraseña y con ella registrarse como usuario. Una vez que se registre como usuario en el Canal de Empleo, siempre que cumpla con los requisitos obligatorios, podrá inscribirse en el proceso, PROCESO DE SELECCIÓN INSPECTOR/A ITV. PGP 3/2017, accediendo de este modo a la plataforma donde tendrá que registrar la información solicitada, insertar la documentación acreditativa y finalmente enviar la solicitud. La no inserción de la documentación requerida impedirá que se pueda dar por válida la solicitud Para el listado de admitidos y excluidos, así como para la información de las distintas fases no se tendrá en cuenta ninguna candidatura que no reúna la totalidad de los requisitos obligatorios solicitados. Al darse de alta en la plataforma de selección de ITVASA, se le proporcionará una clave de acceso a través de la cual podrá estar informado y acceder tanto a las distintas acciones de comunicación relativas al proceso como a los propios datos. Una vez registrada correctamente la información, deberá guardar y descargarse la solicitud que se genera en PDF, revisar el documento, y si considera que es correcto, subirlo firmado a través del canal de empleo en el apartado habilitado para ello (ver ayuda en Anexo I) Cada solicitud llevará un nº justificativo de su registro, en el que figurará el nº de registro, la fecha y la hora de registro. Este nº de registro (ID) será el que identifique su candidatura durante todo el proceso, con el fin de salvaguardar la confidencialidad y equidad entre candidatos. Recibirá un acuse de recibo, en su correo electrónico, con la confirmación de haber realizado correctamente la inscripción. Revise siempre el correo no deseado. <p>Si antes de la finalización del plazo envía más de una solicitud, quedarán todas anuladas prevaleciendo la última enviada, siempre dentro del plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Como ya se ha indicado, se deberá subir a la plataforma de registro de candidaturas la documentación escaneada justificativa del cumplimiento de los requisitos, <u>fundamental la referente a la titulación requerida, de la cual se podrá solicitar original/compulsada el día de celebración de la primera prueba</u>. Así como documento de identidad, vida laboral y declaración responsable de que se cumplen los criterios mínimos (ANEXO I). Podrá consultar instrucciones o cualquier duda en el correo personas@itvasa.es o el teléfono 985.11.05.95
FECHA LÍMITE ADMISIÓN SOLICITUDES DIA Y HORA	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de los 21 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este documento en el canal de empleo, en la WEB de ITVASA, y que figura en el encabezado del mismo (Hasta 16-01-2018) Hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del día 16-01-2018 Para que la inscripción sea correcta ITVASA deberá haber recibido en ese plazo, solo a través de la plataforma la solicitud generada.

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

A la presente convocatoria así como a toda la información relativa a este proceso podrá accederse bien directamente en la página web de ITVASA, www.itvasa.es, en el menú Canal de empleo(1), así como en el tablón(2) de ITVASA Oficina Central en Oviedo calle general Elorza nº 34 1ªA, o bien indirectamente, a través de enlace, desde el **Portal de Transparencia del Principado de Asturias** (web - www.asturias.es ; ruta de acceso - apartado Gobierno Abierto-Transparencia-Administración-Sector público-Selección de Personal-ITVASA desde donde se enlaza a la web de la empresa y a su canal de empleo).

En dicho canal (1), y en el tablón (2) se publicarán las listas provisionales de solicitantes admitidos, identificados por su nº de registro o solicitud, indicando el plazo en que se podrá subsanar deficiencias documentales y/o formular alegaciones contra aquellas. Dicha información, en formato nominativo, estará a disposición de los aspirantes en la citada división para su consulta.

Esta convocatoria será publicada de igual manera a través de la página web de **Trabajastur** del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur). En todo momento, se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado" aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter Personal y demás legislación aplicable, ITVASA informa, tanto a los que se inscriban en el Canal de Empleo como a los aspirantes, de que por el solo hecho de su participación en el proceso, los solicitantes o aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados sean incorporados al fichero "Bolsa de empleo", selección, inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el código 2060730505. Una de sus finalidades es la gestión de la selección de los aspirantes, pudiendo ser utilizados por ITVASA para cualquier otro proceso de selección futuro, salvo que los aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos. Los datos aportados serán tratados con la debida confidencialidad, según los criterios establecidos en el marco de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El aspirante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación mediante escrito dirigido a ITVASA en la dirección c/ General Elorza, nº 34-1º A de Oviedo.

Así mismo a efectos de gestión de los procesos de selección para los que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso de selección correspondiente, así como de conformidad con las necesidades de publicidad derivadas de la condición de ITVASA de pertenecer al sector público.

PUBLICACIÓN DE DATOS:

Los aspirantes deberán confirmar expresamente en la solicitud su conformidad con la publicación, de datos relativos a su participación en el proceso, en los términos señalados en este documento (relaciones definitivas de admitidos y de las valoraciones en su caso). **Sin esta conformidad la solicitud no será válida y por tanto no quedará registrada.**

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

8. DESARROLLO DEL PROCESO

Las convocatorias, notas informativas y listas de calificaciones y valoraciones de los aspirantes (identificados por número de registro- ID) se publicarán en el sitio web de ITVASA "CANAL DE EMPLEO", así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA (calle General Elorza, nº 34 1º A 33001 de Oviedo). La lista de aprobados, en formato nominativo, estará a disposición de los aspirantes en el citado centro para su consulta.

PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR ORIGINAL DE DNI/PASAPORTE: (no es válido el carnet de conducir).

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados, así como su incorporación o retirada una vez iniciada la misma, implicará su exclusión del proceso.

El proceso de selección constará de **CUATRO FASES**

8.1 PRIMERA FASE - COMPROBACIÓN DE REQUISITOS

Comprobación de cumplimiento de los requisitos obligatorios y documentación a aportar:

- Mayor de 16 años a fecha de inscripción en el proceso.
- Nacionalidad española o documentación legalizada que permita trabajar en el país.
- Titulación requerida
- Aportar toda la documentación solicitada (Solicitud generada por la plataforma en formato PDF y la documentación acreditativa de los requisitos obligatorios)

De esta primera fase se publicará un listado provisional y posteriormente otro definitivo de aspirantes que cumplan requisitos y presenten la documentación requerida en plazo y forma. Pasarán a segunda fase todos los candidatos que sean considerados válidos.

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

8.2. SEGUNDA FASE – PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Prueba de Conocimientos

Los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos realizarán una prueba de conocimientos relativos a las funciones propias del puesto y los estudios realizados. Esta prueba consistirá en un **test** compuesto por **100 preguntas de elección múltiple**, donde cada acierto sumará un punto y cada respuesta incorrecta descontará 0.2 puntos. La puntuación final será considerada en una escala de 10 y puntuada según baremo establecido que supondrá un 20% de la nota final.

Los conocimientos evaluados versarán sobre: Sistemas de frenado, Sistemas de dirección, Motor y transmisión, Instalación de luces, equipos de alumbrado y electrónica, Ejes, ruedas y neumáticos, chasis y carrocería, Campos de visión, Emisiones contaminantes. No hay un manual o temario específico de estudio.

Para acceder a esta prueba es necesaria la presentación del DNI/Pasaporte, cualquier otro documento no será considerado válido.

Superarán esta prueba los 50 candidatos que obtengan las mejores puntuaciones y cuya nota sea **superior o igual a 5/10**, siempre y cuando el número de candidatos alcance la cifra indicada (50), en caso de que esta cifra no se alcance, se bajará el punto de corte como máximo hasta 4/10. hasta aquel que signifique alcanzar un nº de candidatos en unidad más cercana a 50. En el caso de que se produzca empate, el desempate se llevará a cabo a través de los méritos según el peso dado a cada uno.

A continuación, se publicará la lista de candidatos que pasan a la 3ª y 4ª fase (valoración de méritos, test psicométrico y entrevista personal), ordenados según las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos

8.3. TERCERA FASE – EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Valoración de Méritos

A los aspirantes que superen la prueba de conocimientos, en los términos establecidos, se procederá a evaluar los méritos ya mencionados (experiencia previa y formación en ITV). Para esta valoración, los aspirantes deberán presentar a través de la plataforma Canal de Empleo, si todavía no lo han hecho, la documentación justificativa que los acredite (ver apartado 4.). La fecha de publicación del listado definitivo de aspirantes que acceden a la valoración de méritos será la que se tome como referencia para su puntuación (ejemplo número de horas trabajadas en la experiencia en mecánica o en inspección ITV).

Los méritos serán evaluados según el siguiente baremo:

- **Mérito 1. Experiencia previa en Mecánica:** 3 años o más de experiencia demostrada (en días $360 \times 3 = 1080$ días) a Jornada Completa otorgarán un total de 10 puntos, en caso de experiencia inferior a 1080 días los puntos se otorgarán en base a la siguiente fórmula

$$B = \frac{\sum_1^n P_j \times De)}{1080} 10$$

Siendo:

- Σ Sumatorio de cada experiencia con su porcentaje de jornada
- $P_j = \%$ Jornada
- $De = N^\circ$ de días experiencia acreditada
- $B =$ Puntuación obtenida mérito 1
- $10 =$ Puntos máximos del mérito 1

La puntuación obtenida tiene un peso del **10%** de la nota final.

- **Mérito 2. Experiencia previa en ITV:** 3 años o más de experiencia como inspector ITV demostrada (en días $360 \times 3 = 1080$ días) a Jornada completa otorgarán un total de 10 puntos, en caso de experiencia inferior a 1080 días los puntos se otorgarán en base a la siguiente fórmula

$$C = \frac{\sum_1^n P_j \times De_{itv})}{1080} 10$$

Siendo:

- Σ Sumatorio de cada experiencia con su porcentaje de jornada
- $P_j = \%$ Jornada
- $De_{itv} = N^\circ$ de días experiencia acreditada en ITV como inspector
- $C =$ Puntuación obtenida mérito 2
- $10 =$ Puntos máximos del mérito 2

La puntuación obtenida tiene un peso del **20%** de la nota final.

- **Mérito 3. Formación específica en ITV:** por cada 20 horas de formación se otorgará 1 punto hasta un máximo de 10 puntos (200 horas). En caso de formación con una duración total inferior a 200 horas, la fórmula utilizada será la siguiente:

$$D = \frac{\sum_1^n H_{fitv})}{200} 10$$

Siendo:

- Σ Sumatorio de las horas de formación acreditadas documentalmente
- $H_{fitv} = N^\circ$ horas de formación en ITV acreditadas
- $D =$ Puntuación obtenida mérito 3
- $10 =$ Puntos máximos del mérito 3

La puntuación obtenida tiene un peso del **20%** de la nota final.

A continuación, se publicará la lista de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos (experiencia en mecánica e ITV y formación específica en ITV).

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

8.4. CUARTA FASE - PRUEBA PSICOMÉTRICA Y ENTREVISTAS PROFESIONALES ESTRUCTURADAS

Los aspirantes que hayan superado la fase anterior de prueba de conocimientos serán convocados para la realización de una prueba o test psicométrico. Así mismo estos aspirantes también serán convocados para la realización de las entrevistas en las que serán evaluadas las competencias requeridas para el puesto y que se recogen en esta oferta. La evaluación de estas competencias se realizará en una escala de 10 y supondrá un peso del **30%** de la nota final.

En esta fase se evaluarán las competencias relevantes del puesto, así como una evaluación global del perfil del candidato, junto con la prueba psicométrica, para determinar si sus competencias profesionales se ajustan a la naturaleza y requerimientos del puesto.

A través de estas pruebas, el tribunal valorará la adecuación del perfil del aspirante a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar en el cometido de INSPECTOR/A DE ITV. El Tribunal realizará también una valoración de la formación y experiencia específicas que, a su juicio, sean útiles en el desempeño de dicho puesto.

La valoración será completada con la documentación aportada por los aspirantes.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con la documentación proporcionada por las personas candidatas a lo largo del proceso.

La convocatoria a las distintas fases se realizará siempre por correo electrónico (revise correo no deseado) y se publicará en la página web www.itvasa.es a través del CANAL DE EMPLEO en el apartado de comunicaciones.

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

RESUMEN DESARROLLO/VALORACIÓN DEL PROCESO			
Fases	Evaluación	Valoración siguiente fase	Criterios fase Valoración
1º FASE Registro de solicitudes y comprobación de requisitos	Comprobación solicitudes y requisitos	Solicitud debidamente cumplimentada a través del Canal de Empleo y subido el PDF, que genera automáticamente la aplicación una vez inscrito, revisado y firmado. Se revisará el cumplimiento de requisitos y que la documentación requerida está subida a la plataforma. (ANEXO I)	Pasan a la siguiente fase todas aquellas solicitudes que cumplan los requisitos y documentación en plazo y forma.
	<i>Publicación de listado provisional y definitivo de aspirantes que cumplan requisitos y documentación correcta en plazo y forma.</i>		
2ª y 3ª FASE Prueba de conocimientos. Evaluación de méritos de aspirantes que pasen a 3ª fase	Test de evaluación de conocimientos Teórico-Prácticos. No hay un manual o temario específico, si no que versará sobre temas referentes a mecánica y relacionadas con las competencias técnicas que se indican: Sistemas de frenado, Sistemas de dirección, Motor y transmisión, Instalación de luces, equipos de alumbrado y electrónica, Ejes, ruedas y neumáticos, chasis y carrocería. Campos de visión Emisiones contaminantes. Supondrá un 20% de la nota final	El test será evaluado sobre una escala de 10. Pasarán a la siguiente fase los 50 aspirantes que mejor calificación hayan obtenido y que al menos hayan alcanzado un mínimo de 5 puntos/10 en el test (pudiendo bajarse hasta 4/10 en su caso). Por cada fallo se descontarán 0,2 puntos	Pasan a la siguiente fase las personas que hayan superado la prueba de conocimientos, según los criterios de evaluación definidos y a los que a continuación se les puntuará según los méritos presentados.
	Una vez publicada la relación definitiva de los 50 aspirantes que han superado la prueba de conocimientos y pasan a las siguientes fases, se les valorarán los méritos presentados (valoración de méritos según apartado 8.3): <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia previa en Mecánica MÁXIMO 10 PUNTOS: Peso 10%. • Experiencia previa en ITV: MÁXIMO 10 PUNTOS: Peso 20% • Formación específica en ITV: MÁXIMO 10 PUNTOS: Peso 20% 	Evaluación de méritos: Puntuación obtenida según baremo establecido	
<i>Publicación de listado provisional y definitivo de aspirantes de las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos y posteriormente con la valoración de méritos (experiencia en mecánica y/o ITV y formación específica en ITV) a los aspirantes que superen el test.</i>			
4º FASE Prueba psicométrica y Entrevistas profesionales estructuradas	Evaluación de la adecuación del candidato/a al perfil previo definido, según las competencias requeridas y definidas en la oferta. Supondrá un 30% de la nota final	Informe de adecuación de competencias al perfil definido con los datos recabados en el test psicométrico y la entrevista personal. Se puntuará en una escala de 0 a 10	Valoración de los candidatos según la puntuación final obtenida
	<i>Publicación del listado provisional y definitivo con las puntuaciones obtenidas en todas las fases del proceso de selección</i>		

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

VALORACIÓN FINAL DE LOS CANDIDATOS QUE HAYAN REALIZADO TODAS LAS PRUEBAS máximo 10

Prueba	Valoración	Puntos obtenidos	Ponderación final
INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS	Cumple / No cumple	-	-
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Puntuación obtenida - A	MAXIMOS PUNTOS 10	20%
EXPERIENCIA PREVIA EN MECÁNICA	Puntuación obtenida - B	MAXÍMOS PUNTOS 10	10%
EXPERIENCIA PREVIA EN ITV	Puntuación obtenida - C	MAXIMOS PUNTOS 10	20%
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ITV	Puntuación obtenida - D	MAXIMOS PUNTOS 10	20%
ENTREVISTAS PROFESIONALES+PRUEBA PSICOMÉTRICA	Evaluación del tribunal del perfil del puesto con los informes psicométricos y entrevista del aspirante - E	MÁXIMOS PUNTOS 10	30%
Selección plaza con contrato indefinido	Aspirante que obtenga la máxima puntuación en el resultado de la combinatoria de todas las pruebas realizadas.		
Reservas	Aspirantes con mejor resultado de la combinatoria de las pruebas realizadas según la ponderación indicada (Puntuación= 20% de A +20% de B + 20% DE C + 10% DE D + 30% de E) y que superen la nota de corte de 5 puntos . Estos aspirantes quedarán como reservas en el orden indicado por la puntuación final en un período máximo de 1 año. En caso de empate se priorizará la puntuación del requisito de experiencia previa en ITV como Inspector/a.		

9. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

El tribunal confeccionará finalmente una lista ordenada con todos los aspirantes con las puntuaciones obtenidas y elevará los resultados a la Gerencia para su resolución definitiva.

En concreto:

La propuesta que el aspirante con mayor puntuación final en el proceso de selección será la persona que opte a la vacante con contratación indefinida.

En el caso de renuncia de éste o no superación del período de prueba, se procederá a proponer la contratación al siguiente aspirante con mejor puntuación.

Los datos de los aspirantes aprobados en orden a las puntuaciones obtenidas se publicarán en la web de ITVASA, con el nº de registro identificativo, así como la relación nominativa en el tablón de anuncios de ITVASA en Oviedo, calle General Elorza nº 34-1ºA

En caso de que no haya aspirantes que alcancen la puntuación mínima establecida por el tribunal (que será de 5 puntos) para superar el proceso, éste quedará desierto.

La lista de aspirantes estará ordenada según los resultados del proceso, pudiendo utilizarse en caso de renuncia o no superación de período de prueba durante el plazo máximo de 1 año computado desde el día siguiente la fecha de resolución definitiva del proceso. En caso de empate se priorizará la puntuación del requisito de experiencia previa en ITV como Inspector/a.

Se elevará, en su caso a la gerencia, propuesta para cubrir la vacante con el aspirante de la relación publicada, según el orden de ésta. Publicándose los datos en el sitio web de ITVASA identificados mediante su nº de registro, y en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA, (identificados nominativamente).

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

10. SELECCIÓN CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES Y PLAN DE ACOGIDA

El aspirante seleccionado quedará ligado a ITVASA por relación jurídica de naturaleza laboral, y sometidos a la normativa de aplicación a ITVASA, del mismo modo quedarán sometidos a los manuales de buenas prácticas que recogen los valores y principios que guían los comportamientos de las personas en ITVASA, así como la normativa Estatal y Autonómica vigente o futura de aplicación a los empleados del sector público y de empresas de ITV, y especialmente en cuanto se refiere a compatibilidad.

Tras la acogida y formación inicial el Inspector/a en formación será evaluado con relación a las competencias del puesto indicadas en este documento y en el caso que dicha evaluación no sea superada, se procederá a finalizar el contrato establecido.

En el contrato a celebrar se fijará un **periodo de prueba** al que se refiere el estatuto de los trabajadores (dos meses). Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del periodo de prueba. Durante dicho periodo de prueba se apreciará si, por sus aptitudes, su integración y buen desempeño de los servicios, se confirma la selección realizada. ITVASA podrá, por el conjunto de circunstancias que concurran en los interesados, dar por finalizada la relación laboral. En ese caso, cesarán en el servicio a ITVASA, sin que conserven derecho alguno derivado del proceso de selección ni del servicio prestado durante el periodo de prueba. Superado dicho periodo de prueba, la contratación quedará confirmada en tanto en cuanto no varíen las circunstancias que dieron lugar a la necesidad de contratación.

El proceso de selección no se puede dar por finalizado hasta que se analiza y confirma que la/s persona/s contratada/s están integrada/s en ITVASA, para ello se iniciará a partir de la contratación el plan de acogida cuyos objetivos son el de planificar, facilitar y comprobar la incorporación, socialización, integración y seguimiento en ITVASA de nuevos colaboradores en la organización, esencial para el necesario trabajo en equipo que deberá realizar la persona contratada.

Se exigirá la realización de la **jornada de trabajo** establecida con carácter general para todos los empleados de ITVASA. Se exigirá que el horario de trabajo se adapte a las necesidades del cometido del puesto de trabajo descrito y de los centros o áreas de trabajo de ITVASA.

La condición de empleado de ITVASA es incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, incurra en la legislación general sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas que ITVASA no autorice, así como por incompatibilidades aplicables al propio servicio de ITV

11. OTROS

Al realizar la inscripción el candidato declara que todos los datos y documentos aportados a ITVASA son verdaderos. Dando lugar a que la falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de estos datos o documentos, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con ITVASA, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, la existencia de un vicio.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en estas bases deberán dirigirse a:

- Oficina central Oviedo, calle General Elorza nº 34 1ºA 33001 OVIEDO - 985.11.05.95
- Email: personas@itvasa.es

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

12. TRIBUNAL**Estará formado por**

- **Presidente:** Doña Vanessa Jiménez Peinado
Técnico Gestión de personas de ITVASA
- **Secretario** Don Manuel José Castro Fernández
Coordinador formación técnica ITVASA
- **Vocales:** Doña Ana M^a Álvarez Lobato
Coordinadora administración gestión de personas
Don Pablo Guimarey Alvarez
Director Estación ITV
Doña Ana Eva Vilas Suárez
Directora de Certificaciones y acreditaciones

- **Vocal suplente:** Don Celestino Pérez Rodríguez
Director técnico y de operaciones

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará las competencias de los aspirantes a través de los criterios indicados siendo la puntuación mínima global para superar el proceso de 5 puntos sobre 10. Podrá recabar la colaboración de técnicos especializados. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad. Además podrá asesorarse por profesionales externos cualificados en procesos de selección.

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

ANEXO I: Herramientas de ayuda para cumplimentar la solicitud

1. Cómo solicitar el documento de vida laboral

En las oficinas de la Seguridad Social ya no se entregan en mano certificados de vida laboral, hay que solicitarlos por internet o por teléfono. Hay cuatro formas en las que puede obtener el informe de vida laboral:

1. Descarga por INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es/> , con usuario. El certificado llega por correo a casa
2. Solicitud del certificado por TELÉFONO 901 50 20 50. Envían el certificado a casa en una semana por correo.
3. Por INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es/> con certificado digital. El documento se descarga online en pdf en el mismo momento, sin esperas.
4. Por INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es/> , después de recibir un SMS de la Seguridad Social. El certificado se puede descargar en el mismo momento.

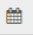
2. Ejemplo procedimiento para adjuntar documentos en la plataforma

En la solicitud o inscripción, una vez cubiertos todos los datos personales y aquellos referentes a titulaciones, formación complementaria, experiencia profesional, etc. se podrán adjuntar todos aquellos documentos requeridos de forma obligatoria en la oferta, así como otros que considere oportunos para su candidatura por valoración de méritos.

Se podrán subir documentos en todos aquellos apartados donde figure la casilla **Fichero**. Esta acción se realiza simplemente pulsando sobre **+Añadir**

Documentación					Añadir
Tipo	Descripcion	Fecha	Fichero	Acciones	
Ningún dato disponible en esta tabla					

A continuación, se abrirá una ventana en la que se cumplimentará la fecha de expedición del documento, la descripción del mismo (de qué documento se trata) y podrá subirlo a través del botón **Examinar**. Finalmente pulse **Guardar**.

Documentación		X
Fecha del documento	<input type="text"/>	
Tipo de documento	Fotocopia de documer ▼	
Fichero	<input type="text"/>	<input type="button" value="Examinar..."/>
Descripción	<input type="text"/>	
<input type="button" value="Guardar"/>		<input type="button" value="Cerrar"/>

BASES OFERTA PGP-3/2017 INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 26/12/2017

3. Ejemplo para enviar la solicitud de inscripción al proceso

Una vez que complete toda la información solicitada y adjunte la documentación oportuna, pulse “Guardar” y la propia plataforma generará la solicitud en formato PDF. Descargue esta solicitud, guárdela en su PC, imprima el documento, revise toda la información y si es correcta fírmela y suba este documento a la plataforma en el lugar habilitado para ello (sombreado en rojo). Tendrá que unir todas las hojas de la solicitud en un único fichero para subir a la plataforma el conjunto de hojas, si sube una a una solo guardará la última y no habrá completado el proceso.



The screenshot shows a web interface for registration. At the top, there is a green button labeled 'Guardar' (1). Below it, a yellow box titled 'Inscripción en curso' contains a download icon and a button labeled 'Finalizar inscripción' (2). Below this, a pink box titled 'Aun no has enviado el documento' contains a text input field, a blue button labeled 'Examinar...' (3), and a green button labeled 'Enviar'. At the bottom, there is a field for 'Nº inscripción: 01230' and two buttons: 'Guardar' and 'Cerrar'.

4. Declaración Responsable requerida en el proceso y Autorización publicación de datos

Marque en la solicitud en la plataforma y revise que aparece y si no marque también en el formulario impreso:

- **Declaración responsable** de haber leído las bases y de cumplimiento de los requisitos generales del proceso
- **Autorización alta fichero datos** proceso selección y Publicación de datos:

Nº de registro generado	
Declaro haber leído las bases (DOCUMENTO PGP3/2016 PROCESO 3-2016 BASES)	X
Declaro Cumplimiento de Requisitos Generales (DOCUMENTO PGP3/2016 PROCESO 3-2016 BASES)	X

Autorización alta fichero datos proceso selección: A efectos de lo previsto en la Ley orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter Personal y demás legislación aplicable, ITVASA informa a los aspirantes de que por el solo hecho de su solicitud de inscripción en el canal de empleo, así como por su solicitud de participación en el proceso, los solicitantes o aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados sean incorporados al fichero "Bolsa de empleo", selección, inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el código 2060730505, una de cuyas finalidades es la gestión de la selección de los aspirantes, pudiendo ser utilizados por ITVASA para comunicaciones de cualquier otro proceso de selección futuro, salvo que los aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos. Los datos aportados serán tratados con la debida confidencialidad, según los criterios establecidos en el marco de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El aspirante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación mediante escrito dirigido a ITVASA en la dirección c/ General Elorza, nº 34-1º A de Oviedo.

Así mismo a efectos de gestión de los procesos de selección para los que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso de selección correspondiente así como de conformidad con las necesidades de publicidad derivadas de la condición de ITVASA de pertenecer al sector público y que se indican en las propias bases

PUBLICACIÓN DE DATOS:
Declaración expresa de conformidad con la publicación, de datos relativos a su participación en el proceso, en los términos señalados en el documento PGP3/2016 PROCESO 3-2016

En.....a.....de.....de
Firma: